



ACTA N° 178-2022

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los veintiún días del mes de julio del dos mil veinte y dos, siendo las dieciséis horas, convocadas por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión se reúnen en sesión ordinaria de Concejo las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Iván Ruiz, Gerente General de EMASA PM; Ing. Francis Loor, Directora de Servicio y Control; Ing. Ximena Catucuago, Directora de Gestión Administrativa; Ab. Héctor Aucancela Guamán, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Arq. Miguel Cisneros Director de Avalúos y Catastros; Ing. Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental; Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial; Lcda. Margarita Ipiales, Directora de Gestión de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura; Ab. Olimpido García, Registrador de la Propiedad; Ing. Cristina Jácome Directora de Gestión de Talento Humano; Ing. Marcelo González; Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras, señores Concejales, señoras y señores Directores, en este momento vamos a dar inicio, a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo, señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, muy buenas tardes con todos los presentes, permítame informarle señor Alcalde que contamos con el quórum reglamentario para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES SEÑORES MARÍA BERNA SIMBAÑA Y PABLO MÁXIMO PUJOTA GUASGUA, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR GUALLARO CHICO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

2.- REVOCAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO 052-2019 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON LOS PLANOS DE FRACCIONAMIENTO-

(02) 3836560
www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

HUERTOS FAMILIARES DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES ANGEL MARÍA NAVARRETE DUQUE Y ROCIO MARISOL SALAZAR COELLO, UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO SAN ISIDRO, PARROQUIA MALCHINGUÍ DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO;Y,

3.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, buenas tardes señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, señores Directores, Señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura el primer punto del mismo por favor.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO


Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES SEÑORES MARÍA BERNA SIMBAÑA Y PABLO MÁXIMO PUJOTA GUASGUA, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR GUALLARO CHICO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.


Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno nuevamente buenas tardes con todos, en este caso apegándome a la normativa del COOTAD y a la Ordenanza 040, Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario del Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo y COA, en este caso me abstendría de la participación de este punto del orden del día.

Señora Secretaria, señor Alcalde procedo a dar lectura al informe de la comisión N° 015 CDC-GAD-MPM de fecha 19 de julio de 2022, el mismo que se adjunta.

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Medio Ambiente y Productiva
ALCALDÍA 2010-2023

COMISIÓN DESARROLLO CANTONAL DEL GAD - MPM
INFORME N° 078 CBC-GAD-MPM

SECRETARÍA GENERAL
Proceso de Acuerdo a la Ley
19/07/2022

DE: COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL

PARA: Sr. Virgilio Andrade C.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ASUNTO: INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES SIMBAÑA MARÍA BERNA Y PUJOTA GUASGUA PABLO MÁXIMO, situada en la parroquia Tabacundo, sector Guallara Chico del CANTÓN PEDRO MONCAYO.

FECHA: Martes 19 de julio del 2022.

ANTECEDENTES:

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 13 de mayo del 2017: "las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisivos de su competencia.

En contestación al Memorando N° 474 -SG GAD-MPM-2022 de fecha 15 de julio de 2022, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete -SECRETARÍA GENERAL DEL GAD - MPM, a fin de dar cumplimiento con la resolución de Concejo en la sesión ordinaria del día jueves 14 de julio de 2022 en relación al segundo punto del orden del día, procedo a notificar la siguiente resolución: RESOLUCIÓN N° 471.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGUES SEÑORES MARÍA BERNA SIMBAÑA Y PABLO MÁXIMO PUJOTA GUASGUA, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR GUALLARO CHICO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: POR UNANIMIDAD, NO APROBAR LOS PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGUES SEÑORES MARÍA BERNA SIMBAÑA Y PABLO MÁXIMO PUJOTA GUASGUA, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR GUALLARO CHICO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y, QUE SE REALICE UN NUEVO INFORME POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL.

Acordó el INFORME FAVORABLE DE APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN. Según datos expuestos dice lo siguiente: INFORME 078-007-2022-OP-GAD-MCPM-REF-4374, de fecha de despacho, 07 de junio del 2022. (.) en la parte final dice: REMISADO Y APROBADO POR: en la que tiene firma de responsabilidad Arq. Andrea Araya DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, ELABORADO POR: Ara. David Pujota ANALISTA 1 DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL.

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Mediante Memorando N° 231-DGP-GAD-MCPM-2022, de fecha 07 de junio de 2022, suscrito por la Arq. Andrea Araujo Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte manifiesta que: "A través del presente me permito remitir a usted el INFORME IUL-007-2022-DP-GAD-MCPM-REF: 4374, correspondiente a la **APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN**, propiedad de la Sra. **SIMBAÑA MARÍA BERNA** y el Sr. **PUJOTA GUASGUA PABLO MÁXIMO**, situado en la parroquia de **TABACUNDO** sector **GUALLARO CHICO** del cantón Pedro Moncayo, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del cantón Pedro Moncayo, adjunto la documentación correspondiente."

Mediante Informe N° GADMPP-PS-2022 de fecha 21 de junio de 2022, suscrito por el Mtr. Rodrigo Pinango PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL; En su parte pertinente concluye lo siguiente: **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 5.1** Analizando y verificando el informe remitido por parte de la Sra. Arq. Andrea Araujo Directora de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Ar. David Pujota Analista 1 de Planificación y Ordenamiento Territorial, se cuenta con el informe técnico IUL-007-2022-DP-GAD-MCPM-REF: 4374.

5.2 El señor Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, dispondrá incorporar en un punto del orden del día en la sesión de Concejo, quienes resolverán sobre la unificación de los lotes de terreno de propiedad de los cónyuges señores **SIMBAÑA MARÍA BERNA** y **PUJOTA GUASGUA PABLO MÁXIMO**.

Por lo expuesto, al haberse cumplido con el procedimiento administrativo y no controvertir disposición legal ni constitucional, Procuraduría Síndica **emite informe favorable**, para el Concejo Municipal, tome resolución sobre la petición de aprobación de Planos para Unificación de lotes propiedad de los señores **SIMBAÑA MARÍA BERNA** y **PUJOTA GUASGUA PABLO MÁXIMO**, ubicado en la Comuna Guallaro Chico, parroquia de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo.

Atendiendo al Memorando N° 402 -SG-GAD-MPM-2022 de fecha 01 de julio de 2022, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete SECRETARIA GENERAL DEL GAD - MPM, por disposición del señor Virgilio Andrango Cuasaca Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, me permito adjuntar el Memorando 231-DGP-GAD-MCPM-2022, de fecha 07 de junio del 2022, suscrito por la Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación de Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo y más textos referente a la **APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN** propiedad de los señores **SIMBAÑA MARÍA BERNA** y **PUJOTA GUASGUA PABLO MÁXIMO**, ubicado en la Comuna Guallaro Chico, parroquia de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, y que fue conocida en la sesión ordinaria de Concejo del día jueves 30 de junio del año en curso, a fin de que se elabore el informe de la Comisión para conocimiento del pleno.

Con este antecedente se convocó a los/ las Sras. Sres. Concejales/las del Cantón Pedro Moncayo y miembros de la comisión a una Inspección Técnica in situ para el día lunes 11 de julio del 2022 a partir de las 11h.00am, en el lugar indicado.

ANÁLISIS

La Comisión de Desarrollo Cantonal, se procedió a realizar la inspección técnica in situ el día lunes 11 de julio del 2022 con la finalidad de proceder al análisis del expediente referente a la solicitud de aprobación de planos para unificación de propiedad de los señores cónyuges **SIMBAÑA MARÍA BERNA** y **PUJOTA GUASGUA PABLO MÁXIMO**, los integrantes **no encontraron ninguna observación**:

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Miembros: Trabajo y Productivo
ACORD 005. 2017

RESOLUCIÓN

De conformidad a lo establecido en el art. 37 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, el señor Vicealcalde Presidente de la Comisión de Desarrollo Cantonal, presenta su excusa en el presente trámite debido a que el propietario tiene vínculo de familiaridad cercana del presidente de la comisión. Con el antecedente expuesto, y en vista que se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la ley vigente a la fecha, lo que se encuentra detallados en los documentos adjuntos al trámite en función a los informes favorables emitidos, donde se manifiesta la viabilidad técnica y jurídica correspondiente, por lo tanto los miembros de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, Resuelve: emitir el informe favorable con dos votos a favor respecto a la solicitud de aprobación de Planos para Unificación de propiedad de los señores cónyuges SIMBAÑA MARÍA BERNA y PUJOTA GUASQUA PABLO MÁXIMO, ubicado en la Comuna Guallaro Chico, parroquia de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo.

La aprobación de planos, no significa que la municipalidad es responsable de realizar o construir obras para abastecimiento de agua potable, alcantarillado, electrificación o apertura de vías; de requerirse se realice otros trabajos será de exclusiva responsabilidad de quién solicite la aprobación.

Remítase el expediente completo a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicios de sus competencias se le dé el trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento vigente.

Anexos:

- (46 FOJAS ÚTILES)
- 1 CD CONTIENEN 4 PLANOS DE UNIFICACIÓN EN FORMATO A3
- 5 PLANOS ARQUITECTÓNICOS DE UNIFICACIÓN EN FORMATO A3
- FOTOGRAFÍAS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA IN SITU

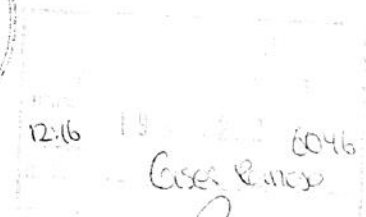
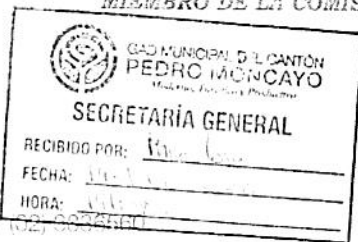
Particular que ponemos a consideración para los fines pertinentes.

Aientamiento,


Ab. Janet Rodríguez

CONCEJALA DEL GAD-MPM
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


Msc. Miryam Rodríguez
CONCEJAL DEL GAD-MPM
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



- 📞 (02) 3033881
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





Señor Alcalde; tienen la palabra señores Concejales, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde muy buenas tardes, compañeros Concejales, señor Alcalde, señores Directores, en vista que contamos con los informes técnico y jurídico yo elevaría a moción la *"APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES SEÑORES MARÍA BERNA SIMBAÑA Y PABLO MÁXIMO PUJOTA GUASGUA, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR GUALLARO CHICO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"*.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogéndome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogéndome al Art. 91, sobre la unificación de lotes, de la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del cantón Pedro Moncayo, así mismo al informe jurídico y técnico, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura el segundo punto del mismo por favor.

**RESOLUCIÓN NO. 474 -EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE
LOS CONYUGES SEÑORES MARÍA BERNA SIMBAÑA Y PABLO MÁXIMO PUJOTA
GUASGUA, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR GUALLARO
CHICO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN**

PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR LOS PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES SEÑORES MARÍA BERNA SIMBAÑA Y PABLO MÁXIMO PUJOTA GUASGUA, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR GUALLARO CHICO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

SEGUNDO PUNTO.- REVOCAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO 052-2019 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON LOS PLANOS DE FRACCIONAMIENTO-HUERTOS FAMILIARES DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES ANGEL MARÍA NAVARRETE DUQUE Y ROCIO MARISOL SALAZAR COELLO, UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO SAN ISIDRO, PARROQUIA MALCHINGUÍ DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejal Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, con todos los señores Directores muy buenas tardes, bueno señor Alcalde creo que todos los señores Concejales nos hemos permitido revisar la documentación y hace un momento también lo revisamos en este caso con la señora Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial y realmente tenemos algunos cuestionamientos que quedan todavía en duda este fraccionamiento fue aprobado el 25 de abril de 2019, es un fraccionamiento de 88 lotes a más de las áreas verdes, nuestra preocupación específicamente y bueno para partir con estas preguntas es ¿qué pasa con las áreas verdes que están contempladas dentro de dicho fraccionamiento? al saber que de acuerdo a la Ordenanza que en su momento estuvo vigente automáticamente las áreas verdes pasan a ser parte del GAD Municipal, esa sería la primera pregunta por favor.

Señor Alcalde, Arq. Por favor que se sirva contestar la pregunta de la señora Concejal.

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial; buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, si señor Alcalde en efecto se ha revisado la documentación conjuntamente con los señores Concejales, y se les había indicado que el tema de las áreas verdes tiene que ser entregado al Municipio mediante una escritura pública lo cual no se ha dado, desde el año 2019 por lo tanto el informe técnico como jurídico establecen que el predio sigue siendo un cuerpo cierto, incluso de los certificados de gravamen se puede constatar que en el predio no ha habido ventas, no ha habido ninguna transferencia de dominio hacia otros propietarios sigue siendo el mismo dueño por eso se está pidiendo la revocatoria del acto administrativo, que además está sustentado en el Código Orgánico Administrativo, los señores Concejales están teniendo ciertas



dudas sobre el tema de las áreas verdes, los cuales pueden ser subsanadas con los documentos que soliciten señor Alcalde.

Señor Alcalde, el Procurador Sindico, sírvase explicar el tema jurídico al Concejo por favor.

Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; señor Alcalde respecto al acto realizado por parte del Concejo Municipal, en efecto lo que están solicitando por los mismos propietarios es dejar sin efecto esa resolución y de los informes técnicos nosotros tenemos que no se ha ejecutado esa resolución y por esa razón ahora están solicitando la revocatoria de ese acto administrativo y volverá el terreno al estado como se inició, todos los gastos que se hayan realizado por la ejecución de algún documento o de algunos trámites ya no son reembolsables se han gastado eso sería señor Alcalde.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, gracias a los señores Directores, personalmente me causa bastante preocupación señor Alcalde, si bien es cierto la señora Directora nos acaba de mencionar que no se ha hecho ese proceso correspondiente de las áreas verdes para que ya consten de una manera definitiva a nombre del GAD Municipal, este fraccionamiento fue aprobado prácticamente a finales de la administración anterior han transcurrido varios años y sin embargo seguimos teniendo esta problemática y lo que me preocupa también es que no sea solamente en este caso si no que el resto también de áreas verdes probablemente aprobadas no estén todavía siendo parte de manera pertinente al GAD Municipal, por otra parte señor Alcalde es importante mencionarle que hemos revisado la documentación y aquí se nos adjunta un oficio de petición por parte de los propietarios, que realmente es una petición de la que se nos adjunta de 3 líneas donde solicitan netamente la revocatoria del trámite pero no está debidamente motivada ni legal ni técnicamente, porque para una revocatoria ya sea desfavorable o favorable siempre es prescindible que se lo haga de manera motivada, así también señor Alcalde si bien es cierto, el trámite hace referencia al Código Orgánico Administrativo, que es el que nos permite a nosotros en realidad poder hacer estos temas de revocatoria y voy a dar lectura a algunos artículos donde nos menciona que el proceso no estaría llevado adecuadamente, en el Art. 103, las causas de extinción del Acto Administrativo, entiendo que en el informe técnico porque en el informe técnico si se nos hace referencia a los artículos del COA, a diferencia que en el informe jurídico lamentablemente no se contemplan ninguno de estos articulados hacen relación al literal número 2 que es de la revocatoria en los casos previstos en este Código, luego trasladándonos al Art. 115, donde se trata de la sección quinta de la revocatoria de los actos favorables, recordemos que este es un acto favorable que está dado, Art.115, procedencia, con la finalidad de proponer la acción de lesividad ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo Competente, las máximas autoridades de las respectivas administraciones Públicas, previamente

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

deberán de oficio o a petición de parte declarar lesivos para interés público los actos administrativos que generen derecho para la persona a la que el acto administrativo provoque efectos individuales de manera directa que sean legítimos o que contravengan vicios convalidables, recordemos que al ser este un proceso favorable no contiene vicios o al menos eso no se hace constar dentro del proceso a realizarse, por otra parte en el Art. 117, competencia y trámite dice exclusivamente lo siguiente; la competencia de revocatoria de actos favorables le corresponde a la máxima Autoridad Administrativa, es decir al Alcalde del GAD Municipal, más no al Concejo Municipal, por otra parte tenemos el Art.118, donde establece la procedencia, perdón pero esto es en el caso de la revocatoria de actos desfavorables, que nos hacen relación o referencia a ese articulado, pero lamentablemente este no cuadra dentro del proceso que se está realizando porque este no es un acto desfavorable si no un acto favorable, en conclusión señor Alcalde, con todo lo que se ha mencionado que no existe la motivación pertinente personalmente considero que existe un perjuicio al GAD Municipal porque estaríamos perdiendo prácticamente a través de un acto administrativo solicitado por los propietarios el tema que se pierde las áreas verdes, este terreno de acuerdo a los informes nos dice que no se ha hecho ningún proceso de intervención, el día de hoy realizamos una visita en el lugar y está totalmente intervenido, entonces si sería importante que la parte técnica realice la visita correspondiente si hay informes que dice que está en cuerpo cierto pero realmente es no es la realidad, así mismo en la parte legal creo que se ha dado lectura a los artículos correspondientes donde indica que el Concejo Municipal en este caso no es quien tiene la competencia de solventar al ser un trámite favorable más no un trámite desfavorable, eso por mi parte señor Alcalde.

Señor Alcalde, el doctor Sindico, sírvase solventar el tema que estamos tratando por favor.

Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; respecto a los actos que el Concejo Municipal realiza por principio quien emite el acto es el competente para reformar y revocar, la referencia que hace, que es la máxima autoridad administrativa, cada uno tiene su competencia entonces en este caso son actos legislativos y le corresponde al Concejo Municipal sea reformar o sea revocar eso señor Alcalde.

Señor Alcalde, si el Concejo aprobó el Concejo tiene la palabra señora Concejal Ab. Gloria Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores muy buenas tardes, una vez que hemos revisado toda esta documentación, en realidad vemos que este acto administrativo ya ha causado efecto por cumplir el debido proceso y dentro de lo que establece el COA, en el artículo 103, 118 y 115, que los actos administrativos pueden ser revocados siempre y cuando no se afecte el principio de igualdad y al



interés público, en este caso si se está afectando el interés público por cuanto el Municipio es beneficiario de las áreas verdes que se destinaron en su momento, así también afectarían a los ingresos de la Municipalidad por lo cual se dejará de percibir los rubros por concepto de impuestos que generan las transferencias de los 88 lotes, así también el Concejo estaríamos yendo en contra de esta decisión legítima asumida por los miembros del Concejo en aquel momento, también la documentación remitida al Concejo no se encuentra debidamente motivada eso señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase solventar la motivación tanto técnico como jurídico sobre el tema por favor.

Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico, de la documentación que se ha adjuntado, la señora Directora de Planificación ha informado que se entrega el informe de acuerdo a la realidad de los hechos si esta adjuntada la documentación

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.


Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde muy buenas tardes, compañeros Concejales, de acuerdo a la documentación que nos acaban de mencionar faltan documentación, se menciona que hay una nueva petición del propietario de la motivación, de igual forma el informe jurídico no tenemos completamente, entonces el expediente está incompleto señor Alcalde, por una parte la otra si de igual forma el momento que se aprueba aquí un plano sigue todos los procesos pasa a Concejo y se aprueba, inclusive ya está en el registro de la propiedad porque nos adjuntan los 88 certificados de gravamen, de igual forma creo que se ha hecho todo el proceso todos los informes técnicos y se llega a aprobar este proceso, sin embargo yo creo que el momento que nosotros revocamos dejamos de percibir 88 impuestos de esos 88 lotes, entonces señor Alcalde nosotros siempre hemos pedido que el asesoramiento técnico y jurídico sea claro para no cometer errores, entonces de mi parte si falta documentación que nos hagan llegar al Concejo, para nosotros tener un criterio más fundamentado para tomar la mejor decisión.

Señor Alcalde, si muy bien tiene la palabra señora Concejal Ab. Gloria Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde en el informe jurídico solamente nos contemplan los memorandos pero no nos hacen llegar los informes hay un informe del Registro de la Propiedad, del Comisario Municipal y no esta esa documentación entonces yo creo que el jurídico debería motivar mediante la Ley, no solamente poner que en memorando de Planificación es favorable y por cuanto es favorable el informe jurídico, tiene que extender más

 (02) 3831500

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, buenas tardes y muchas gracias señor Alcalde, bueno en efecto señor Alcalde el día de hoy una vez que tuvimos el expediente para tratar el día de hoy en la reunión de Concejo Municipal, hemos estado en la parroquia de Malchinguí en territorio y hemos visto que hay construcciones de la florícola mismas que es Florsani, nosotros cuando veíamos el informe y habían imágenes veíamos que hay un cuerpo cierto es decir que no hay cultivos y resulta que hay cultivos y más o menos ya tiene dos años y otros cultivos que son de flores de verano y siempre que nosotros hemos discutido las áreas verdes cuando ya fueron hechas en su proceso el 25 de abril del año 2019, hasta ahora sigue siendo del GAD Municipal hasta el día de hoy mientras nosotros no demos o a su vez se trate el día de hoy no deben ser intervenidas o cultivadas, sin embargo nosotros vemos que están cultivadas y están hechas con su infraestructura eléctrica, hay muchas infraestructuras que están dentro de ahí, obviamente sea que sus cultivos necesitan de ello sin embargo señor Alcalde yo creo que la Arq. Andrea Araujo, si es una responsabilidad al menos de ir a revisar antes de emitir el informe entonces si es importante y obviamente sabemos el trabajo que existe en Planificación Territorial, sin embargo todo el apoyo técnico que lo tiene debían haberse asesorado o visto al menos como esta al momento el predio porque en el informe que nos ponen incluso las imágenes no son de ahí son otras imágenes que nos ponen y obviamente el Comisario de Construcciones de aquel momento el Dr. Barragán, ha emitido ese informe favorable entonces señor Alcalde tengo el conocimiento y tengo el profesionalismo en saber el tema de cultivos y en este momento están así cultivados, sin embargo señor Alcalde creo que acogiendo a todos los artículos tanto del COA, el Art. 103, de los que han citado los compañeros Art. 115, Art. 117 y 118, no nos correspondería a nosotros aprobar como Concejo Municipal, más bien tendría que ser un acto administrativo o en este caso a la Máxima autoridad usted señor Alcalde, de mi parte no sé qué piensen los compañeros pero elevaría a moción que no se apruebe *“REVOCAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO 052-2019 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON LOS PLANOS DE FRACCIONAMIENTO-HUERTOS FAMILIARES DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES ANGEL MARÍA NAVARRETE DUQUE Y ROCIO MARISOL SALAZAR COELLO, UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO SAN ISIDRO, PARROQUIA MALCHINGUÍ DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO”*, eso es de mi parte señor Alcalde adicional también que no tenemos algunos documentos y adicional como les he mencionado al inicio, el terreno se encuentra intervenido en las áreas verdes eso de mi parte señor Alcalde, no sé qué piensen el resto de compañeros.

Señor Alcalde, arquitecta usted se fue a la inspección, recientemente para emitir el informe.



Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial; no señor Alcalde.

Señor Alcalde, entonces como emite el informe.

Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial; si señor Alcalde el informe se hizo en función de los informes técnicos que ya estaban dentro del expediente habían dos informes de la Comisaria de Construcciones, informes del ex Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, porque el trámite lleva en la Dirección desde el año 2021, entonces se hizo el informe en función a la documentación ya existente señor Alcalde y como en la documentación hay fotografías que evidencian el terreno entonces en los informes se indica que sigue como cuerpo cierto de hecho los documentos indican que el predio siguen sin tener ninguna venta porque no están inscritas siguen siendo a nombre del propietario los 88 lotes señor Alcalde.

Señor Alcalde, tenía que haberse ido a verificar actualmente para emitir el informe, pero bueno el Concejo tiene la última palabra hay una moción presentada quien apoya la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, yo apoyo la moción presentada por el compañero Ing. Edgar Alcocer, señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, al no existir la motivación necesaria dentro de la petición, así también la escasa solvencia legal emitida en los diferentes informes, además de generar un perjuicio directo al GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo y al no respetar los articulados que se establecen dentro del COA, Art. 115, 117, 118 y 103, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, por cuanto el pedido realizado no cumple con lo señalado en el Código Orgánico Administrativo, en cuanto tiene que ver con la anulabilidad del mismo, razón por la cual al estar ejecutoriado el acto y no haber motivado su pedido el administrado mi voto es, a favor de la moción.

 (02) 3835580 **Señor Alcalde,** a favor de la moción.

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señora Secretaria, por unanimidad no se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que no ha sido aprobado el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura el tercer punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 475 -EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- REVOCAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO 052-2019 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON LOS PLANOS DE FRACCIONAMIENTO-HUERTOS FAMILIARES DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES ANGEL MARÍA NAVARRETE DUQUE Y ROCIO MARISOL SALAZAR COELLO, UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO SAN ISIDRO, PARROQUIA MALCHINGUÍ DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD NO REVOCAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO 052-2019 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON LOS PLANOS DE FRACCIONAMIENTO-HUERTOS FAMILIARES DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES ANGEL MARÍA NAVARRETE DUQUE Y ROCIO MARISOL SALAZAR COELLO, UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO SAN ISIDRO, PARROQUIA MALCHINGUÍ DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

TERCER PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al documento recibido en Secretaría General, memorando N° 440-DETYC-GADMPPM-2022 de fecha 20 de julio de 2022, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo

Secretaría General
Procedo de la Junta de la Ley
20 julio 2022

MEMORANDO N°-440-DETYC-GADMPM-2022

PARA: Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DE: Lcda. Margarita Ipiates
DIRECTORA DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURA

ASUNTO: Remisión de ampliación de "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PEDRO MONCAYO PARA LA MASIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA PARA NNA-JÓVENES".

FECHA: 20 de julio de 2022

Saludos Cordiales:

Por medio del presente pongo en su conocimiento y por su intermedio al Concejo Municipal, el Informe N°: GADMPM-PS-2022-130-1 del ampliación del plazo al "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PEDRO MONCAYO PARA LA MASIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA PARA NNA-JÓVENES".

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Lcda. Margarita Ipiates

DIRECTORA DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURA

C/Copia Archivo
AL/db

Ajunto: 04 fojas útiles (doble cara)

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Moderno, Turístico y Productivo
SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO POR:	Maria Jose
FECHA:	21-07-2022
HORA:	15h40

	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
HORA:	17:00 20 JUL. 2022 6:16
RECIBIDO POR:	Gisela Ramirez
FIRMA:	



- (02) 3836560
- www.pedromoncayo.gob.ec
- Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa



Señora Secretaria, procede a dar lectura al documento recibido en Secretaría General, oficio Nro.CBPM-COM-062-O de fecha de 15 julio de 2022, el mismo que se adjunta.



**CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

RUC: 1768128420001

*Secretaría General
Proceso de Recurso a la Ley
18/07/2022*

Tabacundo, 15 de julio del 2022
Oficio Nro.CBPM-COM-062-O

Señor

Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
En su Despacho

De mi consideración

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle el saludo especial a nombre del Cuerpo de Bomberos Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo.

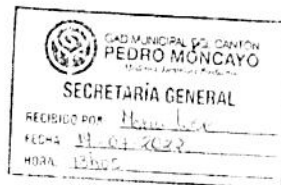
De conformidad a lo Dispuesto en la Ordenanza del Cuerpo de Bomberos Adscritos al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, que en su artículo 40.-numeral. 18) Presentar informes trimestrales de su administración, de su gestión operativa y detalle de recaudaciones determinadas en los art. 32 y 33 de la Ley Contra Incendios, al Alcalde o Alcaldesa para conocimiento del Concejo Municipal, se remite el informe trimestral en el que se describen las actividades llevadas a cabo en el Cuerpo de Bomberos Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, misma que han sido ejecutadas por las distintas Unidades Departamentales con sus respectivas acciones presupuestarias.

- Adjunto: Informe Trimestral 2022/ 18 hojas

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Cbo. (B) Edison Miguel Rodríguez Flores
Jefe del Cuerpo de Bomberos Adscrito al GAD del Cantón Pedro Moncayo





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde, que no tenemos más comunicados recibidos en Secretaría General.

Señor Alcalde, al no más tener comunicados recibidos en Secretaría General del Concejo Municipal, se da por terminada la sesión ordinaria del Concejo Municipal, agradeciendo la presencia de cada uno de los compañeros Concejales, muchísimas gracias, y una linda tarde a todos.

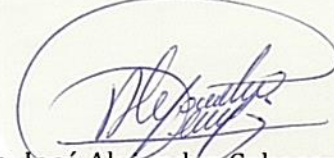
Siendo las 16h40, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.


Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**





Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Msc. Miryam Jeanneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ab. Liliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

